SECRETARIA: Saavedra V. EXPEDIENTE: 2020-641

SUMILLA: CUMPLO MANDATO

SEÑORITA JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE EL CHIPE

MILAGROS EVELYN ANGELICA BAYONA

TELLO ABOGADA POR BANI CRUZ RUEDA, en los seguidos contra **ALFREDO FLRES VILLAVICENCIO**, sobre Alimentos, ante Ud. respetuosamente digo:

Que, habiéndoseme notificado la Resolución Nº UNO de fecha 23 de Setiembre de 2020, mediante la cual se requiere teléfonos y correos electrónicos a fin de poder generar el enlace correspondiente para realizar la video conferencia para Audiencia Virtual, ante ello, cumplo con dicho mandato en los términos siguientes;

a.- Abogado:

1.- Correo Electrónico:

bayonatellomilagros@gmail.com

2.- Teléfono celular: 951035630

b.- Demandada:

1.- Teléfono celular: 983234279

POR TANTO:

Sírvase señorita Juez, proveer conforme a Ley.

Piura, 22 de enero de 2021.